

ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 004 DE 2023  
( 11 ENE 2023 )

Por medio de la cual se deroga la Resolución 337 del 20 de septiembre de 2022 "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

EL ALCALDE DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por las Leyes 909 de 2004 y 1960 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución Política de Colombia, establece el sistema de carrera como principio que rige y orienta la permanencia, el ascenso y el retiro del servicio público.

Que la Ley 909 de 2004 en su artículo 27 señala:

*"Carrera Administrativa. La carrera administrativa es un sistema técnico de administración de personal que tiene por objeto garantizar la eficiencia de la administración pública y ofrecer, estabilidad e igualdad de oportunidades para el acceso y ascenso al servicio público. Para alcanzar este objetivo, el ingreso y la permanencia en los empleos de carrera administrativa se hará exclusivamente con base en el mérito, mediante procesos de selección en los que se garantice la transparencia y la objetividad, sin discriminación alguna."*

Que, por su parte, el artículo 29 de la referida norma, modificado por el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, determina que "La provisión definitiva de los empleos públicos de carrera administrativa se hará mediante procesos de selección abiertos y de ascenso (...)".

Que, además, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, dispuso que:

(...)

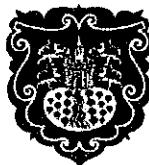
*4. Con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles que tendrá una vigencia de dos (2) años. Con esta y en estricto orden de mérito se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la convocatoria del concurso en la misma entidad".*

Que el Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" en su artículo 2.2.6.25 señala:

*"Nombramiento en periodo de prueba. La persona no inscrita en la carrera que haya sido seleccionada por concurso será nombrada en periodo de prueba por un término de seis (6) meses. Aprobado dicho periodo por obtener calificación satisfactoria en el ejercicio de sus funciones, el empleado adquiere los derechos de carrera y deberá ser inscrito en el Registro Público de la Carrera*

*Si no lo aprueba, una vez en firme la calificación, su nombramiento deberá ser declarado insubsistente por resolución motivada del nominador."*

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 004 DE 2023

( 11 ENE 2023 )

Por medio de la cual se deroga la Resolución 337 del 20 de septiembre de 2022 "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) expidió el Acuerdo No. 20201000003596 de 30-11-2020, modificado por los acuerdos No. 20211000020296 del 11-06-2021, No. 20211000020436 del 22-06-2021 y No. 2022ACD-202.120.12-0014 del 20-01-2022, "Por el cual se convocó a concurso público de méritos en la modalidad ascenso y Abierto, para proveer los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO identificado como Proceso de Selección No. 1523 de 2020 - Territorial Nariño".

Que en el artículo 24 del citado acuerdo señala la conformación y adopción de listas de elegibles en los siguientes términos:

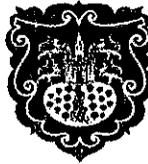
*"De conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, la CNSC conformará y adoptará, en estricto orden de mérito, las Listas de Elegibles para proveer las vacantes definitivas de los empleos ofertados en el proceso de selección, con base en la información de los resultados definitivos registrados en SIMO para cada una de las pruebas aplicadas. En los casos que procedan, estas listas también deberán ser utilizadas para proveer las vacantes definitivas de empleos iguales o equivalentes no convocados, que surjan con posterioridad a la Convocatoria del presente proceso de selección en la misma entidad, en los términos del Acuerdo No. CNSC 0165 de 2020 o del que lo modifique o sustituya."*

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 11691 del 26 de agosto de 2022, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer setenta y seis (76) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AGENTES DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 163336, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO y se declaran desiertas (11) Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño".

Que, en la Resolución No. 11691 del 26 de agosto de 2022 en su Artículo Primero, dispone:

*"Conformar y adoptar la Lista de Elegibles para proveer setenta y seis (76) vacante(s) definitiva(s) del empleo denominado AGENTES DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, identificado con el Código OPEC No. 163336, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE PASTO, ofertado con el Proceso de Selección No. 1523 de 2020 – Territorial Nariño, así:*

POSICIÓN	DOCUMENTO	NOMBRES APELLIDOS	PUNTAJE
1	98393963	WILLIAN JAVIER BURBANO DELGADO	82.93
2	1085292907	DIANA KATHERINE BELLO JAGUANDOY	78.95
3	1085298297	ALEXANDER SEBASTIANJOJOA JARAMILLO	77.96
4	1085271040	OSCAR ANDREY LOMBANA PAZ	77.65
5	98389461	SEGUNDO ALBERTO NOGUERA BELTRAN	77.30
6	98388527	EDGAR HUMBERTOMARTINEZ ARBOLEDA	77.13
7	12746161	EDGAR ROLANDO BASTIDAS PIANDROY	75.09
8	5203636	JAIRO BOLIVAR MUÑOZ HORMAZA	74.91
9	36750838	JACQUELINE RODRIGUEZ BOLAÑOS	74.79
10	94226540	JOSÉ MARINO HERNANDEZ VILLALBA	74.35
11	59831456	ANA MARIA CAICEDO ALVAREZ	73.93
11	1085298634	JONATHAN ALEXANDER CHILAMA MORAN	73.93
12	7140560	ANDRES FELIPE AVILA TORRES	73.88
13	87069251	LUIS ALBERTO GUERRERO ROSERO	73.52
15	37082214	KARMEN ALBAN ANGUCHO	73.11
15	59823538	CLARA INES OJEDA GOMEZ	72.77
16	1085330182	NATHALY ELIZABETH PAZ JAMONDINO	72.75
17	87571730	CARLOS ARTURO LOPEZ GUERRERO	72.73
18	36951563	ROCIO DEL PILAR GARCÍA CERON	72.51
19	86088928	JOHN EDISSON AGUDELO TORO	71.97
20	59816947	ELSA MARGOT ENRIQUEZ PEREZ	71.68
20	87062246	HECTOR LUIS BETANCOURT CARVAJAL	71.68



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 004 DE 2023  
(1.1 ENE 2023)

Por medio de la cual se deroga la Resolución 337 del 20 de septiembre de 2022 "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

21	1085272161	ARNOLD FERNANDO CORDOBA NARVAEZ	71.55
22	1085259230	MARIO FERNANDO DELGADO BENAVIDES	71.26
23	87067682	YILVER SERVIO DE LA CRUZ URBINA	70.93
24	1085245322	MIGUEL ANGEL CAÑIZARES CORDOBA	70.86
25	98400580	PABLO ARMANDO BOTINA PALOMINO	70.81
26	17347337	JAVIER ROJAS OSPINA	70.76
27	1081182078	ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO	70.47
28	36752247	YANET DEL ROCIO HORMAZA PULISTAR	70.34
29	1085271065	GLORIA MARLENI BOTINA YAQUENO	70.24
30	98387654	JOSE CLAUDIO ACOSTA ZAMBRANO	70.22
31	98391693	NELSON IGNACIO PAZ LORZA	69.97
32	1085323176	DANIELA ALEXANDRA LENEMBERGER ARANGO	69.69
33	1085280257	EDUAR ANTONIO RIASCOS MATTA	69.40
34	98397144	CARLOS ANDRES BURBANO CRUZ	69.35
35	94503111	JULIO CESAR CHAMORRO VARGAS	69.25
36	98382380	ERMAN ALEJANDRO PANTOJA CHECA	69.23
37	12982618	ORLANDO TIMANA BURGOS	69.16
38	87066470	MILLER EIMER PORTILLA LOPEZ	68.90
39	5207106	YIMY ARTURO VILLACORTE HIDALGO	68.85
40	12995482	MILTON ROBERT YANGUATIN PEREZ	68.44
41	16931885	JUAN CARLOS ALVEAR RIVERA	68.27
42	12999710	JAIME ALIRIO PERENGUEZ VASQUES	68.03
43	12983724	LUIS CARLOS NARVAEZ SALAS	67.81
44	1085291155	JHON ALEXANDER ERIRA	67.69
45	37083837	YHANZY CRISTINA AYALA TORRES	67.49
46	1085284992	JOHNNY ARVEY ZAMBRANO BASTIDAS	67.47
47	1082746086	RAMIRO EDILBERTO ESTRELLA CORDOBA	67.28
48	98389033	JAIME FERNANDO CHICAIZA PUCHANA	66.78
49	98394045	MARLON HERNANDO DE LA ROSA MURILLO	66.58
50	1094924543	CARLOS ANDRES GARCIA MENDEZ	66.45
51	98395073	MILTON JOSE JOJOA MUÑOZ	66.44
52	12981360	JORGE BOLIVAR JOJOA JOSA	66.17
53	12753311	EDWIN ALBERTO VILLOTA ROBLES	65.53
54	1085286874	GINNA ALEXANDRA ROSERO GUACAS	65.48
55	1085288083	PIERO GIANCARLO MONTERO PATIÑO	65.36
56	66972644	ELIANA RENTERIA MIRANDA	65.15
57	98396274	DIEGO FERNANDO MARTINEZ LEIVA	64.50
58	12978388	SILVIO GEOVANNY RODRIGUEZ ANDRADE	64.03
59	36759997	TANIA VERONICA MUÑOZ DELGADO	63.78
60	27088302	ALEXANDRA ELISABET LASSO ROSERO	63.64
61	1086328136	GIOVANNY ALEXANDER LEGARDA ORTEGA	63.56
62	12746921	RICARDO MAURICIO ANDRADE VILLOTA	63.13
63	59831465	CLAUDIA ELIANA PINTA LASSO	63.00
64	12997605	TITO HERNANDO MESIAS MORENO	62.33
65	59813293	DULIMA RAQUEL PEREZ NARVAEZ	62.30
66	27091735	LUZ DARY CRIOLLO NARVAEZ	61.62
67	12752901	JULIO FERNANDO DELGADO NARVAEZ	61.06
67	12747395	GILBERTO LEON MORA PEDREROS	61.06
68	36953186	RUBY ELIZABETH ALVARADO BRAVO	60.70
69	87069894	JOHN JAIRO DAVID FLORES	60.23
70	59829108	MARGOTH FLORENTINA BASTIDAS MONTILLA	59.81
71	9726000	WILLIAM FERNANDO POSSO MANRIQUE	58.32
72	1086223011	EDGAR DANIEL YANDAR DE LA CRUZ	57.43
73	1085263772	BRAYAN ERNESTO LUNA LEITON	52.90

Que mediante oficio 2022RS096835 del 6 de septiembre de 2022, la CNSC informa a la Doctora DAIRA LUZ PALADINES UNIGARRO, Subsecretaria de Talento Humano de la Alcaldía de Pasto, que la resolución por la cual se conforma y adopta la lista de elegibles a que hace referencia el presente acto administrativo se encuentra en firme.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, en estricto orden de mérito deberá producirse el nombramiento en periodo de prueba de los elegibles que forman parte de la lista relacionada y con ocasión al número de vacantes ofertadas por cada empleo.



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 004 DE 2023  
( 11 ENE 2023 )

Por medio de la cual se deroga la Resolución 337 del 20 de septiembre de 2022 "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

Que en cumplimiento de lo anterior se profirió la Resolución No. 337 de 20 de septiembre de 2022, donde se efectuó el nombramiento en periodo de prueba del señor ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.182.078; para desempeñar el empleo denominado AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, de la planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC 163336, dentro del proceso de selección No. 1523 de 2020 Territorial – Nariño; y como consecuencia de ello, la terminación del nombramiento en provisionalidad efectuado a la señora ALBA CARMENZA MARTÍNEZ FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía No.36.954.169, el cual se haría efectivo una vez tomara posesión la persona de la lista de elegibles.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 337 de 20 de septiembre de 2022, otorgó el término de diez (10) días hábiles para que el señor ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.182.078, manifestará expresamente y por escrito su aceptación o rechazo al nombramiento efectuado.

Que la Resolución No. 337 del 20 de septiembre de 2022, fue comunicada al señor ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO, mediante correo electrónico de fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022), sin obtener ninguna respuesta o información por parte del referido señor.

Que en razón de lo anterior, y de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se realizó notificación por aviso, la cual fue publicada a través del canal web oficial de la Alcaldía Municipal de Pasto, el día catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), y al término de los cinco (05) días hábiles concedidos para efectuar la aceptación o rechazo al cargo, no se tuvo manifestación alguna por parte del señor ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO.

Que, en razón de lo anterior, se tiene por notificado al señor ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO, y en consecuencia del evidente rechazo al nombramiento, se ve procedente realizar la derogación de la Resolución 337 de 20 de septiembre de 2022.

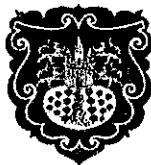
Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", establece que la autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

*"1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título (...)"*

Que dentro de la lista de elegibles conformada y adoptada mediante Resolución No. 11691 del 26 de agosto de 2022, que busca proveer setenta y seis (76) vacantes definitivas del empleo denominado AGENTE DE TRÁNSITO, Código 340, Grado 02, de la planta global de cargos de la Planta global de la Alcaldía Municipal de Pasto, ofertado en la OPEC 163336 y se declararon desiertas once (11) vacantes, no hay personal en lista de elegibles con la cual se pueda proveer el cargo por cuanto la misma se encuentra agotada.

Que, de conformidad con lo anterior se procederá a derogar la Resolución 337 de 20 de septiembre de 2022, por la cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba al señor ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.182.078 y se terminó el nombramiento en provisionalidad a la señora ALBA CARMENZA MARTÍNEZ FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía No.36.954.169.

Que, en mérito de lo expuesto,



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho del Alcalde

RESOLUCIÓN 004, DE 2023

( 11 ENE 2023 )

Por medio de la cual se deroga la Resolución 337 del 20 de septiembre de 2022 "Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba, se termina un nombramiento provisional y se dictan otras disposiciones"

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Derogar la Resolución No. 337 de 20 de septiembre de 2022, a través de la cual se nombró en periodo de prueba a nombramiento, al señor ONEY ALBERTO GUEVARA PERDOMO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.081.182.078 y se terminó el nombramiento en provisionalidad a la señora ALBA CARMENZA MARTÍNEZ FIGUEROA, identificada con cédula de ciudadanía No.36.954.169, de acuerdo con la parte considerativa de este acto administrativo.

**PARAGRAFO ÚNICO.** - Como consecuencia de la anterior derogatoria, continuará el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 059 del 04 de febrero de 2002, a la señora ALBA CARMENZA MARTÍNEZ FIGUEROA identificada con cédula de ciudadanía No.36.954.169, en el cargo denominado AGENTE DE TRANSITO, Código 340, Grado 02, de la Planta global de cargos de la Alcaldía Municipal de Pasto.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Ordenar a la Subsecretaría de Talento Humano en coordinación con la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal comunicar a los interesados el contenido del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los

11 ENE 2023

  
**GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA**  
Alcalde de Pasto

Aprobó:   
Ángela Pantoja Moreno  
Jefa Oficina de Asesoría Jurídica del Despacho

Revisó:   
Juan Pablo Rodríguez Chaves  
Subsecretario de Talento Humano

Juan Alejandro Rodríguez Quintero   
Contratista OAJD

Proyectó: Angie Melo Villota  
Contratista S.T.H.